



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 713/2013
á, 12 de noviembre de 2013

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 722/2013 del 08 de mayo del 2013, recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 29 de mayo del 2013, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 078/2013 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio para mausoleo de 5,20 Mts.2, ocupado y ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a suscribirse con la Señora Gloria Paz Villalba, con Cedula de Identidad 1583882 S.C.

CONSIDERANDO:

Que, se presenta en fecha 26 de noviembre de 1996, memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando adjudicación de espacio de terreno para mausoleo en el Cementerio Municipal El Pajonal, por parte de la señora Gloria Paz Villalba, con cedula de identidad 1583882 Sc, el mismo que fue recepcionado y proveído por la Secretaría General del Gobierno Municipal, en fecha 05 de diciembre de 1996, indicando a la Dirección de Cementerios tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso y elabore informe técnico.

Que, en fecha 15 de marzo del 2012, según Informe Técnico Complementario N° 219/2012, emitido por la profesional de apoyo Arq. H. Denise Montañó, remitido al Director de Cementerios Municipales Dr. Jorge Queirolo Rocha, en el cual luego de una inspección In Situ, se pudo verificar que en el área solicitada se encuentra un espacio para mausoleo en un lote de 5,20 mt2, por lo que se recomienda la presentación de nuevos planos con las debidas medidas de límites y colindancia de acuerdo a lo verificado en la inspección técnica y a lo actualmente edificado.

Que, en fecha 07 de diciembre del 2012, se dicta un Auto Motivado justificando el proceso de oficio de las diferentes carpetas para realizar su saneamiento, en cumplimiento al informe Legal S.A.J. n° 384/2011 de fecha 17 de octubre del 2011 de la Abog. Liliانا R. Ligeron Columba Jefe del Dpto. de Análisis Jurídico y Abog. María Roble Ligeron consultora y al Oficio SEDDEM n° 1130/2011 de fecha 28 de octubre del 2011 de la Ing. Co. Ma. René Serrate Tarabillo Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Que, la Dirección de Cementerios elabora la Remisión de reintegro de Liquidación por pago de uso de suelo, la misma que se calcula sobre lo faltante por cancelar haciendo un total de 0,20 mt2, a un costo de 225 bs el metro cuadrado, haciendo un total a pagar de Bs. 45 (Cuarenta y Cinco 00/100 Bolivianos).

Que, Mediante formulario de Ingreso por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales se evidencia ambos comprobantes a nombre de la Señora Gloria Paz Villalba constando en las mismas la cancelación de las sumas señaladas en las liquidaciones, con lo que la parte solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos.

Que, El Informe Legal N° 64/2013 de fecha 19 de Abril del 2013, en el que se recomienda; que el Director de Cementerios Municipales remita la documentación al Alcalde Municipal para que emita la Resolución Administrativa de adjudicación de mausoleo, donde ordene se fACCIONE el contrato de uso de superficie, para que suscriba conjuntamente con los adjudicatarios y su posterior remisión al H. concejo Municipal.

Que, Se evidencia que en fecha 29 de abril del 2013, se emite Resolución Administrativa 284/2013, firmada por el H. Alcalde Municipal, donde resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, plazo que se computara a partir de la firma del contrato, a favor



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

de la Sra. Gloria Paz Villalba Florentina, con cedula de identidad 1583882 Sc., un lote de terreno para mausoleo de 5,20 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que tiene las siguientes dimensiones y colindancias:

- Área Total: 5,20 metros cuadrados, con 2,04 metros de frente por 2,55 metros de profundidad.
- Ubicación: Lado Sur-Oeste del cementerio (del ingreso a la derecha), sector A, Bloque C, sobre el Pasillo Municipal N-S-2 y corresponde al Mausoleo N° 18 del Cementerio Municipal El Pajonal, UV. N° 46, Distrito Municipal N° 3.
- Colindancias: Al Sur-Oeste con Mausoleos N° 39 y 40 del mismo bloque (2.04 metros), al Nor-Oeste con Pasillo Municipal N-S-2 (2.04 metros); al Nor-Este con Mausoleo n° 17 del mismo bloque (2.55 metros); y al Sur-Oeste con Mausoleo n° 19 del mismo bloque (2.55 metros).

La Resolución Administrativa 284/2013, también ordena que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales realice la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 078/2013 referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a partir de la firma del mismo, a favor de la Sra. Gloria Paz Villalba, con Cedula de Identidad 1583882 S.C. sobre un espacio de terreno para Mausoleo de 5,20 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal El Pajonal.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA